

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 24 de Mayo del 2023

Visto: La Nota Informativa N° 0058-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/OCDEI de fecha 25 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2022-U.E-H-II-2-T, se aprobó la reconfiguración del comité de ética en investigación de la Unidad Ejecutora 404-Hospital II-2 Tarapoto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2023-OGESS-ESPECIALIZADA de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó actualizar el Comité de Ética en Investigación de la Unidad Ejecutora 404-Hospital II-2 Tarapoto;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0045-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/OCDEI de fecha 27 de marzo de 2023, se solicita emitir el acto resolutorio que apruebe la nueva conformación del Comité de Investigación en Salud de la OGESS Especializada;

Que, mediante Memorando N° 200-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 13 de Marzo de 2023 se dispone la modificación de la Resolución Directoral N° 186-2023-OGESS-ESPECIALIZADA de fecha 15 de febrero de 2023 por error material incurrido en su artículo primero;

Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 04 de abril de 2023, se resuelve rectificar el error incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 186-2023-OGESS-ESPECIALIZADA de fecha 15 de febrero de 2023, quedando la misma como sigue:

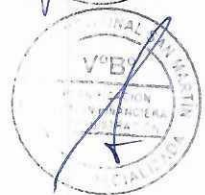
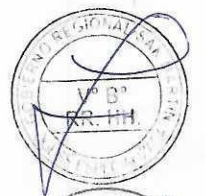
"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN, del Comité de Investigación en Salud de la OGESS Especializada, el mismo que estará integrado de la siguiente manera [...]."

Que, mediante documento del visto la Oficina de Capacitaciones y Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la modificación del error material de la Resolución Directoral N° 315-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 04 de abril de 2023 en el extremo de los nombres de los integrantes del Comité de Investigación en Salud de la OGESS Especializada;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, teniendo en consideración que los actos administrativos por disposición de Ley nacen al mundo jurídico amparados en la presunción de la legalidad gozando de fuerza jurídica formal y material, en consecuencia, aun cuando tengan vicios se reputan válidos y productores de su natural eficacia jurídica, en tanto no se declara la extinción de sus efectos en vía administrativa o judicial;

Que, en ese orden la doctrina señala que el acto rectificado seguirá teniendo el mismo sentido después de la rectificación. La única finalidad es eliminar los errores de tipeo o digitación con el fin de evitar cualquier equivocación; en ese sentido, se podría sostener que un error es corregible si es que con su corrección no se afecta el sentido del acto. Así, se tiene que el presente acto de rectificación se subsume en la norma administrativa enunciada, resulta procedente la rectificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 315-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 04 de abril de 2023 en el extremo de los nombres de los integrantes del Comité de Investigación en Salud de la OGESS Especializada;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 24 de Mayo del 2023

Por las razones expuestas y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, y con la visación del Jefe de la Oficina de Capacitaciones y Apoyo en la Docencia e Investigación, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, del Director de Recursos de Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, y la Resolución Directoral Regional N.° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG, de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 315-2023-OGESS-ESPECIALIZADA de fecha 04 de abril de 2023, quedando la misma como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Comité de Investigación en Salud de la OGESS Especializada, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- M.C. Luis Ángel Beraún Coronel	Médico Traumatólogo	Presidente
- M.C. Daniel Villamizar Hernández	Médico Gineco - Obstetra	Vicepresidente
- Mg. Lenin Vigil Vásquez	Obstetra	Secretario
- Mg. Heriberto Arévalo Ramírez	Microbiólogo	Miembro
- Dr. Jorge Humberto Rodríguez Gómez	Médico Internista	Miembro
- Q.F. Wilder Carrasco Huamán	Químico Farmacéutico	Miembro
- Mg. Herlinda Mercedes Arévalo Reátegui	Enfermera	Miembro
- MC. Noelia Salvador Sánchez	Médico Cirujano	Miembro
- Lic. María Julia Castro Elejalde	Nutricionista	Miembro
- Lic. Sheyla Romero Castro	Psicóloga	Miembro
- Abg. de la OGESS Especializada	Abogado	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

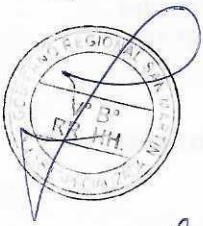
- M.C. Carlos Fernando Anchante Córdova	Médico Cirujano	Miembro
- Mg. Grace Kelly Herrera Vela	Enfermera	Miembro
- Mg. Andy Paul García Orbe	Psicólogo	Miembro
- Lic. Christian Royce Becerra Dávila	Tecnólogo Médico	Miembro

MIEMBROS EXTERNOS:

- Lic. Cimith Azucena Reátegui García	Representante de la Comunidad
---------------------------------------	-------------------------------

SECRETARIA TÉCNICA:

- Dra. Sarita Guadalupe Saavedra Grández	Enfermera	Secretaria Técnica
--	-----------	--------------------





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 24 de Mayo del 2023

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros del Comité y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
M.C. MIGUEL ANGEL GOMEZ ABANTO
CMP: 37386
DIRECTOR

